



ALCALDIA DE PEREIRA



## LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

### Introducción

Colombia cuenta con más de 9.472.019 víctimas del conflicto armado, de las cuales 7.513.135 de ellas son sujeto de atención, según datos de la Unidad para la Atención Integral de Víctimas (UARIV). Para dar respuesta a esta problemática se creó la Ley 1448 del 2011 (Ley de víctimas y restitución de tierras) y una institucionalidad concebida en el SNARIV (Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas del conflicto armado interno). Actualmente los procesos organizativos de las víctimas se articulan a través de la mesa nacional, departamental y municipal que ordenan la interlocución con los entes territoriales, así como una aplicación integrada de enfoques tales como el de derechos humanos, género, interculturalidad, ciclo vital.

El municipio de Pereira no es ajeno a esta realidad. Por su ubicación estratégica, se constituye en un municipio receptor, que deberá continuar avanzando en la consolidación de un sistema local de atención y reparación a víctimas. proyecta la construcción de un territorio de paz y libertad donde cada persona pueda desarrollar sus capacidades para buscar su propia felicidad. Para ello la administración Municipal focalizó los esfuerzos necesarios para aportar al cierre progresivo de brechas, donde todos los habitantes gocen de los mismos derechos y oportunidades, sustentados en pilares como la equidad y la educación.

Es así como la población víctima del conflicto armado interno residente en el Municipio de Pereira cuenta por medio de la administración municipal con diferentes estrategias, proyectos y programas desarrollados para satisfacer las necesidades y lograr una asistencia y atención; Verdad, Justicia y Reparación; Prevención, Protección y Garantías de No Repetición de toda la población Víctima. El presente informe se desarrolla mediante la metodología dispuesta por la secretaria de Planeación.

**Resultados del grupo poblacional Víctimas del Conflicto Armado Interno.**

<b>Objetivos de la política pública</b>	<b>Principales indicadores de la política pública</b>	<b>Resultados cualitativos/cuantitativos</b>
<p>Direccionar un conjunto de acciones que impulse el mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado interno a través de acciones de prevención, atención, asistencia y reparación reparación y garantías de no repetición de conformidad con las competencias definidas en la ley 1448 de 2011 para las entidades territoriales y en articulación con todas las entidades que integran el SNARIV.</p>	<p>Asistencia y Atención: Porcentaje de población víctima del conflicto con atención humanitaria inmediata.</p> <p>100% de atención y orientación a las víctimas del conflicto, en el punto de atención.</p>	<p>Desde el desarrollo de la Política Publica de víctimas y de acuerdo al acuerdo Municipal No. 65 de 2011 “por el cual se adopta la política pública plan integral único para la población víctima de desplazamiento forzado por la violencia reubicada en el Municipio de Pereira como instrumento de la política pública para garantizar el goce efectivo de los derechos 2011-2015” sancionado el 29 de diciembre de 2011, rigió por un término de diez (10) años, contados a partir de su sanción y publicación el cual se dio por terminado el día 29 de diciembre de 2021 dando fin al acuerdo antes reseñado.</p> <p>Siendo la secretaría de Desarrollo Social y Político la secretaria técnica del Comité de Justicia Transicional y unas la principal secretaria que aporta gran atención a la Población víctima del conflicto Armado Interno existiendo 47.428 víctimas que residen en el municipio de Pereira, y este como municipio receptor de población lo hace aún más atractivo por sus características; es por ello que la administración municipal a lo largo de la creación de la ley ha creado e implementado acciones que han servido para contribuir con el Restablecimiento de sus derechos, contribución al mejoramiento de la calidad de vida y goce efectivo de sus derechos, permitiendo así la Identificación de las necesidades, falencias y carencias de la población</p>



ALCALDIA DE PEREIRA



		<p>víctima, Mediciones de Subsistencia mínima, Superación de Situación de Vulnerabilidad para su focalización priorización a partir de su grado de vulnerabilidad. Permitiendo así que la población acceda a los derechos de verdad, justicia y reparación integral, mediante las medidas: de orientación e información y a los derechos de verdad, justicia y reparación integral las víctimas garantizando las condiciones para llevar una vida digna.</p> <p>Que durante la vigencia 2020- 2022 se han beneficiado 119.142 personas víctimas en donde se han brindado: Atención psicológica individual o familiar del conflicto armado interno, asesoría jurídica, atención socio familiar individual o familiar a las víctimas del conflicto armado interno que lo requieran, alojamiento, alimentación, kit de aseo y toalla), Entrega de mercados, Talleres de formulación de proyectos de vida y adaptación, Atención psicológica a las víctimas en el albergue, entrega de la ayuda humanitaria inmediata: Leche y Pañales, asistencia funeraria, atención en salud, educación, vivienda, información y orientación, generación de ingresos entre otros</p>
	<p>Reparación Integral: Porcentaje de población víctima para el restablecimiento de los derechos de las víctimas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva.</p>	<p>La administración municipal siempre ha brindado acciones tendientes al restablecimiento de derechos medidas como: vivienda, promoción de empleo urbano y rural, emprendimiento mecanismos para el acceso a créditos y alivio de pasivos. Retorno y reubicación. Rehabilitación: física y mental; psicosocial y social y comunitaria. Satisfacción: reparación simbólica, exención del servicio militar y memoria histórica entre</p>



ALCALDIA DE PEREIRA

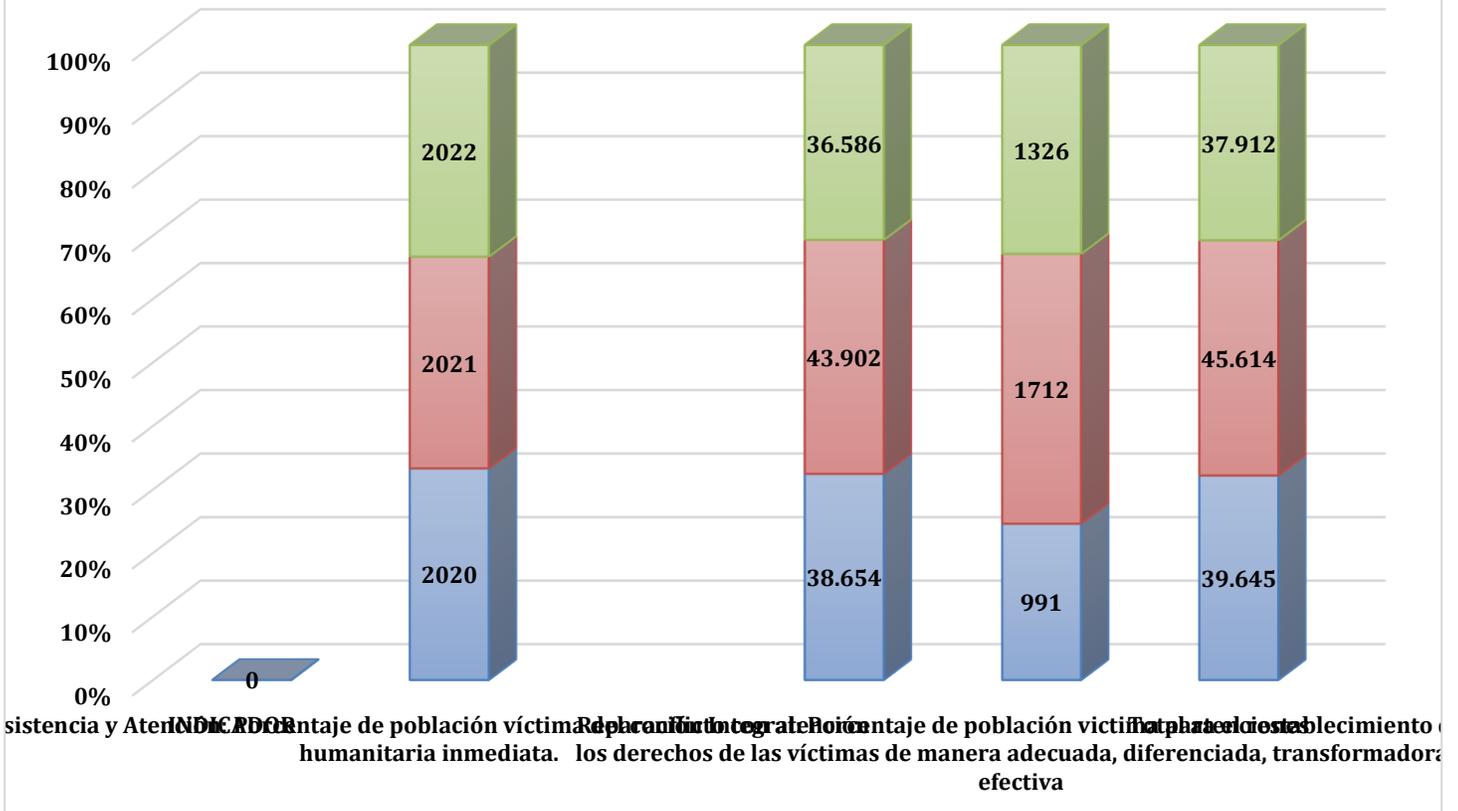


		<p>otros en donde a lo largo de la vigencia 2020- 2022 se han beneficiando a 4029 personas víctimas del conflicto. También acciones de conmemoración y estrategias que buscan reconocer y visibilizar las capacidades, tradiciones, costumbres y saberes de los sobrevivientes del conflicto y, a su vez, rendir homenaje a cada una de las acciones que los muestra como ejemplo en la ciudadanía, con cada una de las cualidades para sobreponerse a las dificultades.</p>
--	--	--

**Cronología de los principales indicadores de la población Víctima del conflicto armado interno.**

INDICADOR	AÑO		
<p>Asistencia y Atención: Porcentaje de población víctima del conflicto con atención humanitaria inmediata.</p> <p>100% de atención y orientación a las víctimas del conflicto, en el punto de atención.</p>	2020	2021	2022
	38.654	43.902	36.586
<p>Reparación Integral: Porcentaje de población victima para el restablecimiento de los derechos de las víctimas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva</p>	991	1712	1326
<p>total atenciones</p>	<b>39.645</b>	<b>45.614</b>	<b>37.912</b>

### PERSONAS BENEFICIADAS



A lo largo de la administración se han generado estrategias y programas que han presentado un incremento significativo, que conllevado a contribuir en el restablecimiento de los derechos de la Población víctima residente en el municipio de Pereira, pese a que en el 2022 a raíz de la emergencia sanitaria Covid-19 hubo una disminución de la atención esto no impidió a que la administración aunara esfuerzos sin parar las acciones en los beneficios para la población víctima.

#### Conclusiones y recomendaciones

Esta fue una política que, durante los 10 años de ejecución, presentó un incremento en cuanto a su desarrollo de manera significativa. En importante resaltar que La Política Pública de Víctimas, presentó un reporte de ejecución del 92,2% vigencia 2021 considerándose dentro de la escala de calificación metodológica como excelente al encontrarse en un rango entre el 80% y 100% de avance. Y es necesario trabajar en articulación el ente municipal y la Mesa



ALCALDIA DE PEREIRA



municipal de víctimas garantizando el principio de progresividad aportando a la apuesta del desarrollo al reconocimiento de las diferencias y el reconocimiento de la necesidad de garantizar servicios a la población vulnerable, entre ellos a las víctimas del conflicto vinculando apuestas productivas que puedan ser adaptadas para la incorporación de población vulnerable, como las víctimas del conflicto, en procesos de generación de oportunidades y posibilidades de generación de ingresos y la Construcción colectiva de programas urbano-rurales para la disminución de brechas sociales y económicas, también es necesario vincular al sector privado y las diferentes organizaciones como ONGs .

### Anexos Fotográficos

